

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 22 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0048523

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: HOMELY HOMES

Clases y descripción de productos y/o servicios:

20: Sillas, muebles, armarios, butacas, cajones, escritorios de oficina, escritorios, estanterías, mesas, mesas de trabajo, módulos de estanterías metálicas, muebles, asientos, espejos, estantes, percheros, repisas plegables, repisas para plantas, repisas de almacenamiento, camas, sofás cama, sillones cama, estructuras metálicas para camas, mesas de comedor, muebles de comedor, sillas de comedor, sillas de oficina, sillones, armarios, jarrones, jardinería, artículos de decoración para el hogar y la mesa.

42: Diseño de interiores; asesoramiento sobre decoración de interiores; consultoría en decoración de interiores; decoración de interiores; diseño de interiores de tiendas; servicios de asesoramiento sobre diseño de interiores; análisis del diseño de productos; análisis y evaluación del diseño de productos; diseño de productos; diseño y pruebas de nuevos productos; Consultoría en arquitectura y elaboración de planos de construcción; consultoría sobre arquitectura; consultoría sobre arquitectura y elaboración de planos para la construcción; diseño arquitectónico; elaboración de planos de arquitectura; gestión de proyectos de arquitectura; servicios arquitectónicos para diseñar centros comerciales; servicios arquitectónicos para diseñar edificios; servicios arquitectónicos para diseñar edificios comerciales; servicios arquitectónicos para diseñar edificios de oficinas; servicios arquitectónicos para diseñar locales de venta al por menor; servicios arquitectónicos para



diseñar locales de venta minorista; servicios arquitectónicos para el diseño de centros comerciales; servicios arquitectónicos y de ingeniería.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

ESTEBAN CALDERON CARVAJAL
CR 45B NO 35A SUR 47 IN 201
ENVIGADO ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

ESTEBAN CALDERON CARVAJAL, CR 45B NO 35A SUR 47 IN 201, ENVIGADO ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.